

RIO GALLEGOS, 29 SET. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.571/03 Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 81 la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur;

Que a Fs. 82 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 84 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Programación III recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 85 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística Aplicada en Informática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 86 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 90 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ (D.N.I. N° 23.240.818) en la asignatura Estadística Aplicada en Informática de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Probabilidad y Estadística de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ (D.N.I. N° 23.240.818) en la asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ (D.N.I. N° 23.240.818) en la asignatura Programación III de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Elementos de Programación , Resolución de Problemas y Algoritmos y Estructuras de Datos y Algoritmo de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur.-





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ (D.N.I. N° 23.240.818) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 84, según lo estipulado por la responsable a evaluar.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 504



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - HACR